

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



AUTORIZA TRATO DIRECTO.



RESOLUCION LT N° 057/2014.

Santiago, 22 de septiembre de 2014

Con esta fecha el decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestaciones de servicios; el decreto Supremo N° 250 de 2014, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006, en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

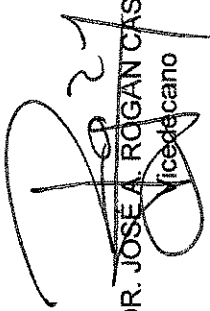
1. Que, el Director Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a Scientific Research Publishing As., por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), con impuestos incluidos.
2. Que, es financiado con recursos de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. Que, la necesidad de contar en forma urgente con la publicación del paper denominado "BIOACTIVITY OF CLORPYRIFOS ON WHEAT PLANTS (Triticum estivum) del profesor de esta unidad académica don Héctor Bravo Vergara.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en artículo 10 N° 7 LETRA K) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten el pago directo, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta carta de fecha 8 de septiembre del año en curso del Director Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

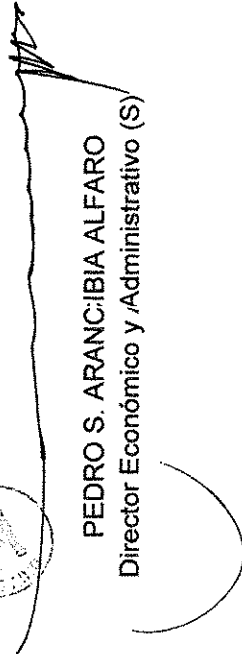
1. Autorízase el pago por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), a la empresa Scientific Research Publishing As., con los impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.

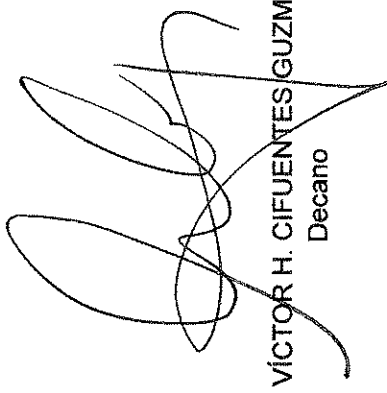
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de información portal www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano

SOLICITUD DE COMPRA
Ley N° 19.886

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o, Anexo N°
Laboratorio
Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

publicación del paper " Bioactivity of Chlorophylls on Wheat Plants.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos administrativos	0	Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0		

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:
para financiar publicación de paper.

Fuente de Financiamiento

Dirección Académica de la Facultad de Ciencias.

Pedro S. Arancibia Alfaro

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

Dr. Victor Manriquez C.

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a,

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-

N° Resolución

ID: 5434

dd/mm/aa





UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
DIRECCIONES DE APOYO Y
ASESORÍA INTEGRAL

Casilla 653, Santiago,
e-mail : diracad@uchile.cl

Teléfono 56-2-978 74 34

MEMORANDUM

DE: Prof. Víctor Manríquez C., Director Académico

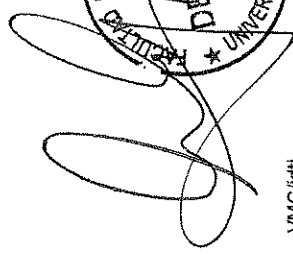
A: Sr. Pedro Arancibia A., Director Económico y Administrativo (s)

FECHA: Santiago, Septiembre 08 de 2014.

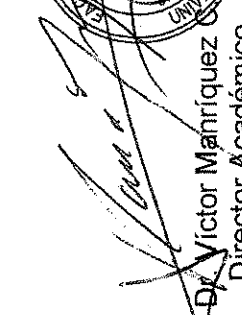
Solicito a usted ayuda económica por la suma de \$200.000, para cubrir la publicación del paper "**Bioactivity of clorpyrifos on Wheat Plants (*Triticum estivum*)**" del Prof. Héctor Bravo, este monto debe ser con cargo a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias.

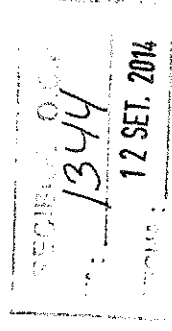
Se adjunta compra – venta divisas nº 714-20-31-000-45461.

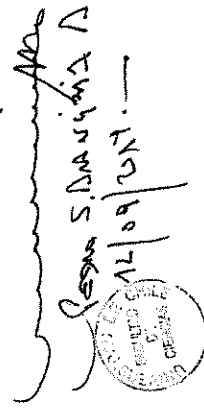
Se despide atentamente.,


DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

VMC/jdtl
c.c. Archivo


Dr. Víctor Manríquez C.
Director Académico




Sr. Pedro Arancibia A.
12/09/2014



UNIVERSIDAD DE CHILE-FACULTAD DE CIENCIAS-DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

FONO. 9787234-FAX : 271 3888

Email: scopaja@uchile.cl

CASILLA 653 - SANTIAGO - CHILE

SANTIAGO, 8 de Julio de 2014

Dr. Víctor Manríquez
Director Académico
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile
PRESENTE.

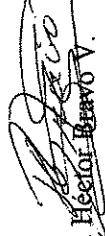
Estimado Dr. Manríquez :

Me dirijo a Ud. para solicitar a la dirección académica el apoyo económico para financiar la publicación del paper "**Bioactivity of Clorpyrifos in Wheat Plants (*Triticum estivum*)**". Que ha sido publicado en la revista "Agricultural Science". El costo cancelado fue de US\$ 615 La razón de está solicitud es que nuestro laboratorio no dispone de recursos para financiar esta publicación y he tenido que costearla con recursos personales. Se adjuntan los documentos que respaldan esta solicitud.

atentamente de usted,

Esperando una acogida favorable, se despide muy

HBV/mlg


MSc. Héctor Bravo V.

Fecha: 16-12-2013

Solicitud para envío de Órdenes de Pago

	RUT ORDENANTE/ RUT EMPRESA	4715435-9			
50	NOMBRE ORDENANTE / RAZON SOCIAL	Hecfor Renan Bravo Vergara			
	EMAIL ORDENANTE	scopajia@uchile.cl			
	CARGAR CUENTA CORRIENTE N°	160-06727-08			
	POR LOS GASTOS Y COMISIONES CARGAR CUENTA CORRIENTE N°	Marcar con X si utiliza la misma Cta. Cte. que para el Pago		X	N°: (Solo llenar si no es la misma cuenta corriente para el pago)
	Otras Formas de Pago (Solo en caso que no se pague con cargo a cta. cte.)	Cheque		Efectivo	Otro
	CODIGO EGRESO O CONCEPTO (Banco Central, Llenar solo si el pago se efectúa desde cuentas locales)	pago por publicacion de un articulo			
32	FECHA EJECUCION				
	TIPO DE CAMBIO /PARIDAD (Solo en caso que se realice con cambio de divisas)				
	MONEDA / MONTO	USD\$ 615			

OPCIONAL: LLENAR SOLO EN CASO QUE SE UTILICE UN BANCO INTERMEDIARIO:

56	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN INTERMEDIARIA	
	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN INTERMEDIARIA (CIUDAD-PAIS)	
	COD. ABA Y/O COD. SWIFT Y/O COD. IBAN DE LA INSTITUCIÓN DEL BENEFICIARIO	
	CUENTA ENTRE BANCOS	

INSTRUCCIONES PARA PAGO AL BENEFICIARIO

57	COD. ABA Y/O COD. SWIFT DEL BANCO DEL BENEFICIARIO NOMBRE DEL BANCO DEL BENEFICIARIO	SWIFT:PNCCUS33. PNC BANK ABA:031100089,	
	CIUDAD / PAIS	NEWARK, EE.UU	
59	N° DE LA CUENTA DEL BENEFICIARIO (Indicar IBAN para pagos en Europa)	5608298119	
	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Scientific Research Publishing (AS).	
	DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO	201 Newark shopping center, Newark, Delaware 19711.USA.	
70	INFORMACIÓN PARA EL BENEFICIARIO	TO PAY PAPER:ID:3000676.	

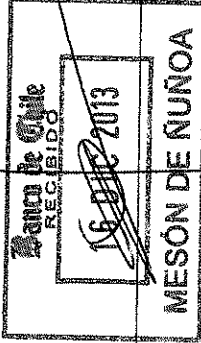
71	GASTOS EN EL EXTERIOR POR CUENTA DE:	X	OUR Gastos por cuenta ordenante		BEN Gastos por cuenta beneficiario		OUR Gar* Gastos OUR Garantizados		SHA Gastos Compartidos
----	--------------------------------------	---	---------------------------------	--	------------------------------------	--	----------------------------------	--	------------------------

Nota: Completar con letra imprenta. Todos los datos del formulario son obligatorios para cursar la operación.
El Ordenante entiende y acepta que el Banco de Chile no asume responsabilidad alguna, en la eventualidad que los bancos intervinientes efectúen descuentos sobre las órdenes de pago aun cuando estas son enviadas con gastos "OUR", o bien por demoras en el cumplimiento de esta Orden de Pago al Beneficiario por parte del Banco Pagador, o por bloqueos efectuados por parte del corresponsal a la orden de pago, calificados como necesarios exclusivamente por parte del mismo Banco, en virtud de requerimientos de normativa internacional aplicable. Todo gasto en que incurra el Banco de Chile, a petición del Ordenante, para agilizar el cumplimiento de la Orden de Pago por el Banco Pagador, será de cuenta y cargo exclusivo del Ordenante.

*** OUR GARANTIZADOS, se autoriza cargo en cuenta corriente de US Dólar 20 + IVA**

NOTAS:

€



VºBº Ejecutivo Cuenta

Comercio Exterior

Santiago, 17 de Diciembre de 2013
Compra-Venta Divisas N° :714-20-31-000-45461

Señores
Hector Renan Bravo Vergara
Quilapan 1817
Santiago

De acuerdo a vuestras instrucciones hemos efectuado Ventas de Divisas, según el siguiente detalle:

Ventas de Divisas:			
US\$	615,00	Tipo de Cambio \$	537,0000
Total \$			330.255,00

La moneda extranjera vendida fue distribuida de la siguiente forma :

Beneficiario	Vía de la Remesa	Monto
Scientific Research Publishing As	Orden de Pago O.Paises	US\$ 615,00

Cargos y/o Abonos

En consecuencia efectuamos los débitos y/o abonos que se detallan:

Débito	Cuenta Corriente M/N	\$	345.972,00
Detalle comisiones y gastos cobrados:			
	Comision Swift	\$	5.283,00
	Transferencia	\$	7.924,00
	IVA	\$	2.510,00
	Total	\$	15.717,00

En toda correspondencia sírvase citar nuestro número 714-20-31-000-45461 y remitirla a la atención de S/N, S/N, fono S/N, fax S/N.

¡¡CONSULTE SUS OPERACIONES DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN INTERNET!! CONTÁCTENOS EN www.internacional.bancochile.cl

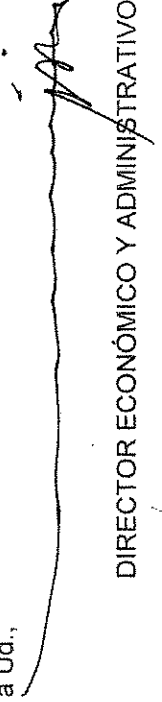
Banco de Chile

3 Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información Portal
Administrativa (SIPA).

Anotese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su
respetivo control de legalidad.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,



DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

RESOLUCION LT N° 057/2014.

Santiago, 22 de septiembre de 2014

Con esta fecha el decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.806 sobre bases de contratos de suministros y prestaciones de servicios; el decreto Supremo N° 260 de 2014, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.806; el estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006, en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a Scientific Research Publishing As., por la suma de \$ 200.000. (doscientos mil pesos), con impuestos incluidos.
2. Que, es financiado con recursos de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. Que, la necesidad de contar en forma urgente con la publicación del paper denominado "BIOACTIVITY OF CLORPYRIFOS ON WHEAT PLANTS (Triticum aestivum) del profesor de esta unidad académica don Héctor Bravo Veigaña.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en artículo 10 N° 1 LETRA K) de la Ley N° 19.806, sobre contratos administrativos de suministro o prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.502 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten el pago directo, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta carta de fecha 8 de septiembre del año en curso del Decano Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por la suma de \$ 200.000. (doscientos mil pesos), a la empresa Scientific Research Publishing As., con los impuestos incluidos.
2. Imputase el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Sustitutivo Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.

5. **Quelles mesures** le **gouvernement** a-t-il prises pour **réduire** et **éviter** la **pollution** ?

[illegible]

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,

DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)